

Acta de Declaratoria de Inexistencia de Información del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.

### Décima Quinta Sesión Extraordinaria 08 de mayo de 2019

En la sala de Juntas de la Presidencia Municipal, en este municipio de Atengo, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se celebró la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por la C.P. Nancy Maldonado Gómez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, con las facultades que les confieren los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco, con la finalidad de desahogar la presente Declaratoria de Información Inexistente, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Lista de asistencia y verificación del quórum del Comité de Transparencia.
- II. Revisión, Discusión y en su caso Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, a la que hace referencia la solicitud de información identificada con el número de expediente 160/2018 folio infomex 04961618, en específico "del ayuntamiento de Atengo solicito: copia simple escaneada de todos los expedientes completos de Obras públicas desde 2005."
- III. Clausura de la Sesión.

SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, SE LES PREGUNTÓ POR LA SECRETARIO DEL COMITÉ A LOS MIEMBROS PRESENTES SI DESEABAN LA INCLUSIÓN DE UN TEMA ADICIONAL, QUIENES DETERMINARON QUE NO ERA NECESARIO INCLUIR TEMA ADICIONAL ALGUNO, POR LO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA, FUE APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.





### Desarrollo del Orden del Dia Asuntos y Acuerdos

- I. La Presidenta del Comité solicitó a Norma Cobián Valle, en su carácter de Secretario, pasara lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia. Habiéndose procedido a ello, dió fe de la presencia de:
  - a) C. Nancy Maldonado Gómez, Presidenta Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia
  - b) C. Norma Cobián Valle, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia.
  - C. César Antonio Preciado Castañeda en su carácter de Síndico Municipal y Titular del Órgano de Control Interno.

Por lo tanto existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia en términos del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 29, puntos 1, 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 9 y 10, del Reglamento de la Ley de la materia, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

I. En el segundo punto del orden del dia, se pone a consideración de este Comité de Transparencia la Revisión, Discusión y en su caso Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, a la que hace referencia la solicitud de información identificada con el número de expediente 160/2018 folio informex 04961618, en específico " del ayuntamiento de Atengo solicito: copia escaneada de todos los expedientes completos de Obras publicas desde 2005 a la fecha.

Al respecto narra la Secretario del Comité de Transparencia que derivado de la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión 1742/2018, se requirió al Director de Obras Publicas, mediante OFICIO NÚMERO 280/04/2019, por la información materia de la solicitud de información que dio origen al recurso.





"...Una vez hecho una búsqueda minuciosa en los archivos de esta oficina de obras publicas , así como una búsqueda exhaustiva , para localizar la información solicitada y dando resultados que solo se cuenta con expedientes de los años 2007 en adelante y no de la fecha que se solicita.

Se anexa Acta de Verificación de la entrega-recepcionista de la administración saliente 2015-2018, donde en sus anexos describen la documentación oficial que se me fue entregada.

Como prueba se anexan el oficio anterior, así como el Acta de Entrega Recepción de Obras publicas; así como el Acta Circunstanciada de fecha 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en la que se manifestaron diversas observaciones en cuanto a la información recibida y la faltante.

Por otro lado, es preciso señalar en este momento que la información solicitada excede el periodo de resguardo de la misma que establece la Ley que regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco, en su artículo 15, es decir más de 10 diez años, sin embargo el mismo artículo mencionado refiere que cuando la información sea susceptible de depuración, deberá elaborarse una tarjeta informativa que contenga la relación de los documentos que se dan de baja y el tiempo que falta para que transcurra el periodo de 10 diez años, a fin de que sean depurados. No obstante lo anterior, debe señalarse que en las búsquedas realizadas tampoco se encontraron las tarjetas informativas que en su caso hubieran autorizado a la destrucción de los documentos físicos que contenían expedientes de Obras publicas.

En consecuencia de lo anterior, de conformidad con el articulo 86-Bis punto 3 de la Ley de Transparencia, es necesario que el Comité de Transparencia sesione cuando la información no se encuentre en los archivos del Ayuntamiento, existiendo la obligación de tenerla.



lo mismo, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 30 punto 1 fracción y 86-Bis punto 3, de la Ley de Transparencia, se confiere al Comité de Transparencia la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información mediante el análisis del caso para que, de ser viable, se reponga la información en el supuesto de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Por lo anterior, existe la imposibilidad material para generar la información en cuanto los expedientes de obras publicas anteriores del los años 2006, puesto que no es información que se haya generado en el transcurso de la gestión de la Presidenta Municipal actual y resulta ser información que no fue otorgada al momento de la entrega-recepción por parte de la Administración 2015-2018, por lo que se desconoce no solo sobre qué temas versaron incluso si se realizaron.

Por lo tanto, aclarando que la información solicitada debió ser generada por las administraciones anteriores y entregada por la administración saliente 2015-2018, se reitera por los miembros de este Comité que no fue entregada al momento de realizar la Entrega-Recepción tal y como se desprende del Acta de Entrega Recepción de Obras Publicas y el Acta Circunstanciada de fecha 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, mismas que forman parte integral de la presente Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Entonces, tomando en consideración lo afirmado por los integrantes de la Comisión Municipal de Entrega-Recepción, representantes de la administración 2018-2021, así como las circunstancias de tiempo y modo y habiendo realizado el Comité anteriormente a la presente sesión todas las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto por la Secretario del Comité, así como por la Comisión Municipal de Entrega-Recepción, representantes de la administración 2018-2021, y aclarando que se carece de facultades o herramientas adicionales para cuestionar de alguna otra manera la búsqueda, se propone confirmar la inexistencia de los expedientes de obras publicas por lo que ve a los años 2005 a 2006 de la información solicitada.



for lo que la Presidenta del Comité preguntó a los miembros del mismo el sentido de su voto acerca de la Confirmación de Inexistencia de Información planteada por el área generadora de Obras publicas, a lo que se manifestaron a favor de forma unánime, resultando lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por la Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité, así como por los Integrantes de la Comisión Municipal de Entrega-Recepción representantes de la administración 2018-2021, se acordó confirmar la INEXISTENCIA de la información correspondiente a la solicitud de información en estudio, encontrando que la motivación es suficiente, por lo que ve a la información relativa a "LOS EXPEDIENTES DE OBRAS PUBLICAS DESDE TODO EL AÑO 2005 Y TODO EL AÑO DEL 2006"

ACUERDO SEGUNDO.- Se le notifica por medio de la presente, al integrante del Comité de Transparencia, C. César Antonio Preciado Castañeda en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno, en virtud de lo establecido en el artículo 86-Bis punto 3 fracción IV, para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

ACUERDO TERCERO.- Se adjunta a la presente, el Acta de Entrega Recepción de Obras publicas así como el Acta Circunstanciada de fecha 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en donde se exponen las circunstancias de modo y tiempo en que se recibió la información fundamental por parte de la administración 2015-2018 a la administración entrante 2018-2021.

II. Por lo que ve al último asunto del orden del día y considerando que no existe tema adicional a tratar queda clausurada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del mismo día en que se actúa.





C.P. Nancy Maldonado Gómez

Presidenta Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia

C. Norma Cobián Valle

u Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia

C. Cesar Antonio Preciado Castañeda

Sindico Municipal en funciones de Titular del Órgano de Control Interno

La presente hoja forma parle integral del Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco. NCV



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349)7710214 01 (349) 771 0590, 01 (349) 771 0375

E-MAIL: atengoadmon1821@gmail.com